

Expediente: 2603/10

Carátula: QUINTEROS HERRANZ NOELIA VANESA c/ LUNA GUILLERMO NESTOR Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - COOPERATIVA DE SEGUROS RIVADAVIA LTDA., -DEMANDADO

20138486649 - RUEGAS, AXEL ISAAC-HEREDERO DEL ACTOR

20138486649 - RUEGAS, DAIANA AIMÉ-HEREDERO DEL ACTOR

900000000000 - MIRANDA, PABLO ALEJANDRO-DEMANDADO

900000000000 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A, -DEMANDADO

20138486649 - QUINTEROS HERRANZ, NOELIA VANESA-ACTOR

900000000000 - LUNA, GUILLERMO NESTOR-DEMANDADO

900000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

900000000000 - MICHEL, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - SEIDAN, CARLOS MARCELO-POR DERECHO PROPIO

23119155789 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO A TRAVES DE LA, COMISION MEDICA N°1-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2603/10



H105026013854

JUICIO: QUINTEROS HERRANZ NOELIA VANESA c/ LUNA GUILLERMO NESTOR Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°2603/10-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Ramón Ricardo Rivero del 11/12/2025: téngase presente lo manifestado por el letrado presentante. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), habiendo vencido el término concedido a Superintendencia de Riesgo del Trabajo (fondo de garantía) mediante providencia del 30/10/2025, corresponde tener por incontestado el traslado y hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto. En consecuencia, elévense los presentes autos a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones del Trabajo N° 1. Sirva la presente de atenta nota de estilo y elevación.DBEM2603/10

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.